Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 98

Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.

390

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CAPACITACION No. 1

152

ALCALDÍA de
SOLEDAD

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.

LOGROS: Con esta actividad se busca fortalecer el conocimiento y las competencias de los actores comunitarios responsables del cuidado y formación de la niñez, promoviendo prácticas saludables que contribuyan a la reducción de la incidencia de enfermedades prevalentes de la infancia y fomentando entornos seguros para el desarrollo integral de niñas y niños.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: La capacitación se llevará a cabo mediante charlas educativas, talleres participativos y entrega de material pedagógico, con el fin de concientizar a los participantes sobre la importancia de la prevención de enfermedades como infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas, parasitosis y desnutrición. Se empleará un enfoque interactivo para asegurar la apropiación de los conocimientos y se fomentará la construcción de estrategias comunitarias para el cuidado de la salud infantil.

FECHA DE EJECUCIÓN: 3 de junio de 2025

LUGAR: barrio la ilusión

T73 -M3

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: comunidad en general

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO

2. **ITEMS**: 98

PROGRAMA: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS

3. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

 Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.

 FECHA: 3 DE JUNIO 2025

Atentamente,

SINDY MEJIA DIAZ
CC
JEFE DE OFICINA SALUD PUBLICA

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

394

Soledad / Atlántico, Mayo 27 de 2025

Señor(a)
Beatriz Ramo P.

Dirección: Kra 16 # 32-36

Barrio: la ilusión

capacitación CDI.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) 2024, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 Y En Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Capacitar a madres comunitarios, Padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HCBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocada en la prevención de las enfermedades

Cantidad de personas a intervenir: 30

Responsables: Adriana García.

Fecha Realización actividad: 03 de JUNIO.

Hora: 08:00 a.m.

Beatriz Romo P
CC. 32.793.320
3116694101.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

395

CERTIFICACION DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio. 03 de 2025.

Lugar: Barrio la ilusión

Hora Inicio: 08:00 a.m **Hora final:** 10:00 a.m.

Ámbito: Urbano **Entorno:** Comunitario.

Programa: Vida Saludable y condiciones no Transmisible

Participantes: Comunidad en general.

Tema:

Objetivo: Capacitar a madres comunitarias, padres de familia y docentes de colegios de primarias, CDI y H.B.I. en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Adriana Garcia C	22.645.320	Fisioterapeu	Adriana G.
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Beatriz Romo P	32.793.320	Nutricionista	Beatriz Romo

TELEFONO
3116694101

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:
Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Sandy Daniela Alzamora Gonzalez	7002034382	Ama de Casa	Sandy Alzamora

TELEFONO

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

396

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN **Nombre de la actividad: Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.**		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	Acta No **01**
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	El objetivo principal de las enfermedades prevalentes en la primera infancia, como la neumonía, diarrea, malaria, entre otras, es reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud general de los niños menores de cinco años. Esto se logra a través de la atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI), que busca disminuir la morbilidad (cantidad de personas enfermas) y mejorar la calidad de la atención que reciben los niños, tanto en los servicios de salud como en el hogar y la comunidad.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
03/06/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	ADRIANA GARCIA CARRILLO	**PERFIL**	Fisioterapeuta con más de 14 años de experiencia en el sector público y en programas de promoción y prevención.		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	SANDY DANIELA ALZAMORA	CARGO	VEEDORA COMUNITARIA
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO – VEEDOR CCIUDADANO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	No de asistentes	54	108 %	Cumplimiento
	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	Meta esperada	50		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	1	15	32	6

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO LA ILUSION	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	53	1	11	40	3	0	0	0	0	0	0	54	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	NOVASALUD	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	CAPITAL SALUD	FAMISANAR	NO REPORTA
8	9	14	6	5	0	7	1	1	0	0	3

398

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
03/06/2025	8:00 a.m	120 minutos	Barrio La Ilusión	26	1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da continuidad formalmente a la actividad que tiene como finalidad: Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia, en el La Ilusion, siendo las 8:00 a.m del dia 3 de junio del 2025.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 En el marco de la ejecución de la actividad, se establece contacto presencial con la nutricionista Beatriz Ramo, con quien se realiza la articulación de la actividad correspondiente para socializar los contenidos temáticos a abordar, así como el objetivo principal de la estrategia informativa. Durante el encuentro, se organiza el desarrollo de la intervención y se gestiona la colaboración para la convocatoria y movilización de la comunidad, con el propósito de garantizar una participación activa y representativa.

 Con el propósito de fortalecer los conocimientos y las prácticas adecuadas en el cuidado de la salud, específicamente en relación con las enfermedades prevalentes en la primera infancia, y la divulgación de los tres mensajes clave, se lleva a cabo la jornada informativa en el barrio La Ilusión. La apertura de la actividad resalta la importancia de abordar estas temáticas prioritarias desde un enfoque educativo y preventivo, reconociendo su impacto en la promoción de entornos protectores y en la disminución de los índices de morbimortalidad en la población menor de cinco años, en coherencia con las políticas públicas de primera infancia y salud comunitaria. Cualquier madre, padre o cuidador debe conocer esta información de manera previa a la ocurrencia del evento, para facilitar el abordaje inicial de estas enfermedades en casa.

 la intervención contempla la socialización de los contenidos mediante el uso de recursos visuales impresos, específicamente piezas gráficas en formato de pendones y/o acrílicos, con el propósito de reforzar los mensajes clave en los espacios de atención institucional y encuentro comunitario. El cual contempla que el primer mensaje clave concentra todo lo que debe aplicarse para evitar la enfermedad, disminuir los riesgos y mejorar hábitos que son aplicables en la cotidianidad. El segundo mensaje clave explica las principales pautas de cuidado de un niño o niña que está cursando con alguno de estos eventos en salud, para evitar una progresión rápida de la infección, el deterioro y la muerte. Finalmente, el tercer mensaje clave menciona los principales signos de alarma o de peligro de muerte; con la aparición de al menos uno, se debe buscar ayuda por urgencias de inmediato.

 Es pertinente destacar que la Estrategia AIEPI (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia) no solo orienta

hacia una atención integral, oportuna y con enfoque de calidad para la población infantil menor de cinco años, sino que también fomenta la corresponsabilidad de las familias y de la comunidad en los procesos de promoción de la salud, prevención de enfermedades y fortalecimiento del cuidado continuo en el entorno familiar y comunitario.

En el desarrollo temático de la jornada, se implementan metodologías participativas orientadas a promover la construcción colectiva del conocimiento, iniciando con actividades de apertura, activación e integración, que favorecen la disposición al aprendizaje y la interacción grupal. Asimismo, se facilita la generación de ideas a partir de experiencias significativas de los participantes, lo cual permite contextualizar los contenidos conceptuales abordados. Estas estrategias metodológicas buscan propiciar un espacio de diálogo reflexivo y análisis crítico entre los usuarios, fortaleciendo así la apropiación de saberes y prácticas en torno al cuidado de la salud infantil. Finalmente, para corroborar que se tiene claridad frente a los eventos y qué hacer ante la ocurrencia de casos; fue relevante, pedirles a los asistentes que expliquen con sus propias palabras el contenido de los 3 mensajes de cada evento.

3. **Realización de la actividad.**

La actividad dio inicio resaltando la importancia de fortalecer las competencias de la comunidad en relación con aspectos fundamentales tales como la definición, etiología, signos de alarma y medidas de prevención de las patologías abordadas, enmarcadas en la atención de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), y los tres mensajes claves. Este proceso formativo se reconoce como un componente esencial para el fortalecimiento de las capacidades comunitarias en salud. La implementación de estas acciones informativas contribuye a la promoción del reconocimiento precoz de signos clínicos de alarma, la adopción de prácticas adecuadas de autocuidado en el entorno familiar y el uso oportuno, eficiente y racional de los servicios de salud. Asimismo, estas intervenciones fortalecen el empoderamiento de la comunidad en la toma de decisiones informadas y en la incorporación de conductas preventivas, elementos claves para garantizar el desarrollo integral en la primera infancia y disminuir la morbimortalidad infantil asociada a causas prevenibles.

La estrategia informativa fue ejecutada mediante la utilización de recursos visuales de apoyo pedagógico, consistentes en piezas gráficas impresas en formatos tipo pendón y/o acrílico, diseñadas con el objetivo de reforzar los contenidos en salud abordados durante la jornada. La actividad se desarrolló bajo una metodología participativa, promoviendo la interacción a partir de la exploración de conocimientos previos y experiencias significativas de los asistentes, mediante una dinámica de lluvia de ideas orientada a estimular el pensamiento reflexivo. Este proceso de intercambio también permitió identificar brechas en el conocimiento y áreas que requieren refuerzo durante la actividad. Posteriormente, se procedió a la socialización guiada del contenido plasmado en el material gráfico acerca de los tres mensajes claves, facilitando la apropiación conceptual y práctica de la información.

Para lograr mayor comprensión sobre estos eventos en cuanto a la prevención, manejo y control de IRA y EDA, fue necesario transmitir en un lenguaje cotidiano los aspectos cruciales de estos en 3 mensajes claves; lo cual favoreció la comprensión y facilitó la toma de decisiones ante la ocurrencia de un caso. Se indicó que el primer mensaje clave concentra todo lo que debe aplicarse para evitar la enfermedad, disminuir los riesgos y mejorar hábitos que son aplicables en la cotidianidad, con el segundo mensaje clave se resaltó las principales pautas de cuidado de un niño o niña que está cursando con alguno de estos eventos, para lograr una buena evolución y con el último mensaje clave se mencionó los principales signos de alarma o de peligro de muerte; haciéndose énfasis que con la aparición de al menos uno de estos, se debe buscar ayuda por urgencias de inmediato.

Al realizar la explicación de los 3 mensajes claves, se verificó que la información fue comprendida, se le pidió que explicaran con sus propias palabras el contenido indicado. Es de gran importancia resaltar que se realizó la entrega e instalación de dicho recurso visual en el lugar de intervención, con el propósito de una consulta permanente por parte de la comunidad.

Es pertinente resaltar que, durante el desarrollo de la actividad, se evidenció una participación activa, receptiva y comprometida por parte de los asistentes, quienes interactuaron de manera constante con los contenidos propuestos, favoreciendo el intercambio de saberes, la construcción colectiva del conocimiento y la apropiación progresiva de las temáticas abordadas. Asimismo, se dispuso de un espacio para la retroalimentación individual, en el cual los participantes expresaron dudas e inquietudes relacionadas con los temas tratados. Este componente permitió aclarar conceptos, reforzar aprendizajes y consolidar la comprensión de los contenidos, promoviendo una comunicación efectiva, bidireccional y centrada en las necesidades e intereses del grupo, en coherencia con los principios de la educación participativa en salud.

A partir de los conocimientos adquiridos durante la jornada y fundamentados en sus experiencias previas, los participantes compartieron diversas prácticas relacionadas con el crecimiento físico y el desarrollo psicosocial de los niños y niñas, destacando la importancia de un entorno familiar saludable para el bienestar infantil. Se discutieron prácticas de cuidado integral en el entorno doméstico, incluyendo el manejo adecuado de enfermedades comunes, la importancia de mantener espacios seguros y la promoción de hábitos saludables dentro del hogar. De igual forma, se expusieron las acciones adoptadas para la búsqueda oportuna de atención en los servicios de salud, enfatizando la necesidad de un acceso efectivo y rápido a la atención médica, particularmente en situaciones de riesgo. Esta interacción propició una integración de saberes tradicionales con las recomendaciones técnicas promovidas durante la jornada, reflejando un alto grado de apropiación de los contenidos y la capacidad de los participantes para contextualizar la información en sus realidades cotidianas.

Como resultado del proceso de socialización e intervención educativa, se evidenció un fortalecimiento en los conocimientos de la comunidad frente a la identificación de signos de alarma, la adopción de prácticas adecuadas de cuidado en el hogar y la importancia de la atención oportuna en los servicios de salud. Para cerrar la jornada, se expusieron las conclusiones derivadas de la intervención.

El espacio informativo culminó a las 10:00 a.m. contribuyendo al empoderamiento de las familias y cuidadores, promoviendo una cultura de prevención y autocuidado, así como una mayor corresponsabilidad en el bienestar infantil. Estos resultados constituyen un avance significativo en la capacidad instalada de la comunidad para responder de manera efectiva ante eventos de salud prevalentes en la primera infancia, reduciendo riesgos y mejorando la articulación con los servicios del sistema de salud.

4. Curso de vida

- Juventud
- Adultez
- Vejez

5. Resultados obtenidos

- Se logró informar y fortalecer las competencias comunitarias en promoción de la salud y prevención de enfermedades en la primera infancia, a través de la apropiación de conocimientos sobre IRA, EDA y los tres mensajes claves, evidenciada en la participación activa, la reflexión sobre prácticas cotidianas de cuidado y la disposición de los asistentes para replicar la información en sus entornos familiares y comunitarios.
- Se contó con el 108% de la asistencia solicitada.

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- 1 fisioterapeuta

b. Apoyo logístico

- Cinta pegante
- Tijera
- lapiceros

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- Folletos alusivos al tema.
- Pendón y/o acrílico

7. Observaciones

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

402

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

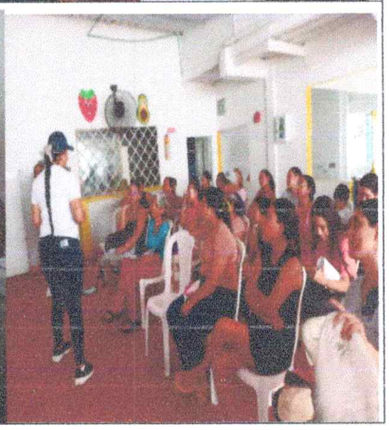
EJECUCION

Actividad: Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.

Fecha: 3 de junio de 2025 Hora: 8:00 a.m – 10:00 a.m



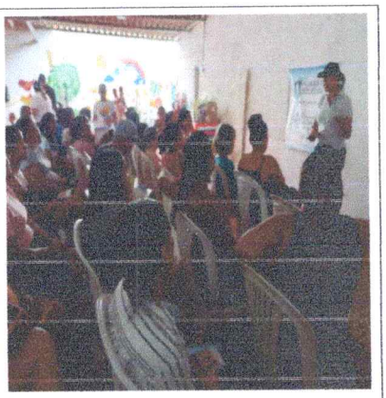




A03

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30






EJECUCION

Actividad: Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.

Fecha: 3 de junio de 2025 **Hora: 8:00 a.m – 10:00 a.m**

DESCRIPCION:

Fotos: Apertura de loa temas a tratar con una breve explicación de la dinámica a desarrollar, las siguientes fotos consistente en los diferentes temas y folletos entregados a los asistentes.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION

Siendo las 8:00 a.m., se llevó a cabo la presentación y desarrollo de la actividad a desarrollar, de las enfermedades prevalentes de la primera infancia.

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

IMPRESOS



CONCLUSIONES

La implementación de la actividad informativa orientada a la socialización de contenidos sobre las enfermedades prevalentes en la primera infancia y los tres mensajes clave, constituyó una acción de carácter estratégico y de alto impacto para el fortalecimiento de las competencias individuales y colectivas de la comunidad en relación con temas prioritarios de salud pública infantil.

La intervención facilitó una mejora sustancial en el nivel de conocimiento de las familias y cuidadores, particularmente en lo concerniente a la identificación oportuna de signos de alarma, la adopción de medidas preventivas, el manejo adecuado de estas patologías en el entorno doméstico y la comprensión de la importancia del acceso oportuno a los servicios de salud. Contribuyó al fortalecimiento de las capacidades individuales en relación con el autocuidado, promoviendo una mayor conciencia sobre la responsabilidad personal en la protección de la salud.

La participación activa, reflexiva y receptiva por parte de los asistentes evidenció la pertinencia y relevancia de este tipo de iniciativas, las cuales inciden positivamente en la promoción de prácticas saludables, la prevención de enfermedades prevalentes durante la infancia y, en consecuencia, en el mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil del municipio. En este contexto, se resalta la necesidad de continuar replicando, fortaleciendo y adaptando estas estrategias en otros escenarios comunitarios, con el fin de garantizar su sostenibilidad, escalabilidad e impacto a largo plazo.

Finalmente, se alcanzó el cumplimiento del objetivo propuesto en relación con la asistencia esperada, registrándose una participación acorde con la meta programada, lo cual reafirma la efectividad de la convocatoria y la receptividad de la comunidad frente a este tipo de intervenciones.

40C

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1		Haga clic aquí para escribir una fecha.	

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	00	NO APLICA	03/06/2025	10:00 a.m.	108%	
ACTUAL	**01**	03/06/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	ADRIANA GARCIA CARRILLO	PIC	FISIOTERAPEUTA	Debe ser firmado únicamente en físico R.M. 08-3416 UNIV. SIMÓN BOLÍVAR

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Emergentes, reemergentes y desatendidas
RESPONSABLE	Adriana Garcia.
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	la ilusion
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Sandy Alzamora.

Año	Mes	Dia
2025	6	3

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Daniela De Alba	1043130997	21	x		3. 2000	3042938288		x		Cajacopi							Daniela.
2	Jackelin Martinez	1043134659	26	x		la ilusion	3147592669		x		Cajacopi							Jackelin M.
3	Luceinis Parejo	1002234165	23	x		la ilusion	3148755573		x		Cajacopi							Luceinis
4	Denis Gutierrez.	1080021490	23	x		la ilusion			x		Cajacopi							Yayelis Orozco.
5	Nayelis Orozco F.	1007118651	22	x		la ilusion	3023400113		x		N. E.P.S							Beatriz Castro
6	Beatriz Castro	1042457900	26	x		la ilusion			x		Cajacopi							Danilo O.
7	Danilo Orozco	24.531216	31	x		la ilusion	.		x		N. E.P.S							
8	Maryoris Martinez	1042453469	29	x		la ilusion	3234836591		x		M. ser							Rosa Gonzalez.
9	Katy Acosta	1001888901	26	x		la ilusion	3206087490		x		M. ser							Yeimy Cueto.
10	Rosa Gonzalez.	7019958	62	x		la ilusion	3024677198		x		M. ser							
11	Yeimy Cueto	6057091	50	x		la ilusión	3207560964		x		Coosalud							Laura tapia
12	Ximena Barrios	42217238	56	x		la ilusión	.		x		Coosalud							Tatiana Suarez.
13	laura tapia	1043146048	16	x		la ilusion	3207522123		x		N. E.P.S							Beatriz Barrios
14	Tatiana Suarez	1043122969	20	x		la ilusión	3218994281		x		Coosalud							Antonia Martinez
15	Beatriz Barrios	1042477104	22	x		la ilusión	3002286585		x		M. ser							Elizabeth C.
16	Antonia Martinez	1043122681	29	x		la ilusión	3205014663		x		N. E.P.S							
17	Elizabeth Castro O.	1007116242	28	x		la ilusión	3207461597		x		M. ser							Yuri A.
18	Yurizan Pacheco	1001871069	24	x		la ilusión	3502620985		x		H. Ser							Estefani V.
19	Estefani Viloria	1042435666	34	x		la ilusión	3007284386		x		N. E.P.S							
20	Wendy Mendez	1140873008	30	x		la ilusion	3007943556			x	N. Reporta							

ACTIVIDAD: Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831 info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfanti .gov.co

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: Emergentes, reemergentes y desatendidos
RESPONSABLE: Adriana Correa.
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: la ilusión
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Sandy Algamora.

Año	Mes	Día
2025	6	3

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Maria Mendoza	1050038502	30	✓		Carrera 19 # 47-02	3059230785		✓		M. Ser ✓							
2	Yany Gutierrez	44160053	39	✓		Cll 15-2 # 13-19	3022252571		✓		M. Ser ✓							
3	Yolissa Martinez	1129529529	27	✓		Kr 13 # 24-85	3045503977		✓		M. Ser ✓							
4	Monica Orellano	44154237	42	✓		Cll 17 # 23-19.	3007014363		✓		M. Ser ✓							
5	Yeni Palma	1043132847	32	✓		la ilusion	3206101109		x		Cajacopi ✓							
6	Gladis Castro	32872595	59	✓		la ilusion	3234112831		x		S. Total ✓							
7	Yeiny Maniaga	1043128454	18	✓		la ilusion	3146145906		x		Coosalud ✓							
8	Yudys Castro	44157561	41	✓		la ilusion	3217195218			x								
9	Viviana Morcho	44150125	46	✓		la ilusion	3126966105		x		Cajacopi ✓							
10	Shirley Barrios	1001875308	47	✓		la ilusion	3142152706			x								
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CODIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

		Año	Mes	Día
PROGRAMA	Emergentes, reemergentes y desatendidas	2025	6	3
RESPONSABLE	Adriana García			
ENTORNO	Comunitaria			
LUGAR	La ilusión			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Sandy Alzamora.			

Nº	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACIÓN EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACIÓN						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	F	M	DIRECCIÓN	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Kira Acuabara.	32680326	61	✓		Cra 18 #80B-49.	3017684643		✓		Nuevaeps	✓						✗
2	Magola echave H.	32771835	53	✓		Cll 80 14 A 10.	3245996338	✓			sura	✓						✗
3	Delitza García.	32867519	50	✓		Cll 80 B Tv 14-80	3004674798	✓			Coos	✓						✗
4	Milena Barrios.	22656080	45	✓		Cra 15 B #83C 10	3233037694	✓			Sura	✓						✗
5	Nidia. puerto.	46452951	44	✓		Cra 16 #81-42.	3228478167	✓			Sura	✓						✗
6	gladis pulido.	39697427	62	✓		Cll 82 B #17-29	3017931682	✓			Nueva	✓						✗
7	Eloisa perez t.	1002095594	23	✓		Cll 82 #17-03	3206332287		✓		Mutual.	✓						✗
8	Mirna Ariza.	32665641	64	✓		Cll 17 A # 81-66	3054358491		✓		Cajacopi	✓						✗
9	Judith Martinez	32760417	53	✓		Cll 82 B 17-24	3013035326	✓			Sanitas	✓						✗
10	Gloria Macias	22491609	157	✓		Cra 16 # 82 A 20	3043110963	✓			coos	✓						✗
11	Fani de Avila	1002000875	22	✓		Cll 82 #17-03	3007777791	✓			Sura	✓						✗
12	Mercy Mora	51644967	64	✓		Cll 82 #16-15	3	✓			Salud t	✓						✗
13	Ximena Merlano	33358226	40	✓		Cll 80 A #18-03	3118955750	✓			Sura	✓						✗
14	Milena de las Salas.	22585819	42	✓		Cra 9 #83C. 17.	3117250942		✓		S. total	✓						✗
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: capacitar madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de Primavera, CDI, y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocados en la Prevención 409

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de validar el trámite de registro y evidencia del avance de en relación institucional. Como titular de información usted podrá acceder, actualizar, rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Emergentes, reemergentes y desatendidas
RESPONSABLE	Adriana García.
ENTORNO	Comunitaria
LUGAR	La ilusión
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Sandy Alzamora

Año	Mes	Dia
2025	9	3

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Ruth Cantillo.	32771851	58	✓		Manuela.	3244369023		✓		Nuevo Salsel	✓						Ruth Cantillo.
2	María Ramos	1042427836	35	✓		Manuela	3005670962		✓		Sura.	✓						María Ramos
3	Karen Rivaldo	44.152.902	42	✓		Manuela	3213588305		✓		Cajacopi	✓						Karen R.
4	Melissa Maldonado	1193570699	42	✓		Manuela	3008914893		✓		Salud total	✓						Melissa M.
5	Kelly Romero	22562686	45	✓		Manuela	3246843938		✓		Salud total	✓						Kelly Romero.
6	Yadelf Acosta	33082310	41	✓		Manuela	3005470692		✓		Sura.	✓						Natural
7	Ana Carlo	32.057.171	70	✓		C/Metropolitana	3045400087		x		M. Ser	✓						Ana Carlo.
8	Eiseth Cera E.	22712235	42	✓		P. Timbal.	3016584420		✓		N.E.P.S.	✓						Eiseth.
9	Brayan Ibaja	1002157624	32		✓	P. Tamborera	3016922130		✓		R. Especial.							Brayan
10	Marisol Martinez P.	1143441563	32	✓		Manuela Beltrán	3053647277		✓		Mutual Ser	✓						Marisol M.A.
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Capacitora madres comunitarias, Padres de familias y docentes de colegios de Primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocados en la preven.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

A11

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-CPS-03-V.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	ADRIANA CRISTINA GARCIA CARRILO
C.C:	22645320
NO DE CONTRATO	PIC -2025-042
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL Y PIC DEPARTAMENTAL 2025
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2278 del 15 de Abril de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **ADRIANA CRISTINA GARCIA CARRILO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **22645320** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 2278** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL Y PIC DEPARTAMENTAL 2025.** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista**,** los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO :** El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 30 de Abril de 2025 a razon de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 1500000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000**M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantesde pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:Por un valor de:($50000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 2904** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usaría a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 15 de Abril de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

ADRIANA CRISTINA GARCIA CARRILO
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratos
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUM. ...

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CAPACITACION No. 2

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

416

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.

LOGROS: Con esta actividad se busca fortalecer el conocimiento y las competencias de los actores comunitarios responsables del cuidado y formación de la niñez, promoviendo prácticas saludables que contribuyan a la reducción de la incidencia de enfermedades prevalentes de la infancia y fomentando entornos seguros para el desarrollo integral de niñas y niños.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: La capacitación se llevará a cabo mediante charlas educativas, talleres participativos y entrega de material pedagógico, con el fin de concientizar a los participantes sobre la importancia de la prevención de enfermedades como infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas, parasitosis y desnutrición. Se empleará un enfoque interactivo para asegurar la apropiación de los conocimientos y se fomentará la construcción de estrategias comunitarias para el cuidado de la salud infantil.

FECHA DE EJECUCIÓN: 16 de junio de 2025.

LUGAR: Barrio Manuela Beltrán

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Comunidad en general

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTIFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.

1.TRIMESTRE: II- MES DE JUNIO

3. ITEMS: 98

3 PROGRAMA: EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDOS

4. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.

5 FECHA: 16 DE JUNIO DEL 2025

Atentamente,

Sindy Mejia Diaz

SINDY MEJIA DIAZ
CC. 44.158.102 Soledad, Atlántico
JEFE OFICINA DE SALUD PUBLICA

418

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Soledad / Atlántico, junio 9. de 2025

Señor(a)

Deisy Herrera.

Dirección: Carrera 13 # 48 - 38

Barrio: Manuela. Beltran

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) 2024, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 Y En Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar: Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocada en la Prevención de las enfermedades

Cantidad de personas a intervenir: 50.

Responsables: Adriana Garcia C

Fecha Realización actividad: 16 de Junio.

Hora: 08:00 a.m.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Deisy Herrera
CC. 22462442
Cel. 316 4285544.

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CERTIFICACION DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Junio 16 de 2025.

Lugar: Barrio Manuela Beltran.

Hora Inicio: 08:00 a.m **Hora final:** 10:00 a.m.

Ámbito: Urbano **Entorno:** comunitario.

Programa: Emergente, reemergentes y desatendidos.

Participantes: Comunidad en general.

Tema:

Objetivo: Capacitar a madres comunitarias Padres de familia y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Adriana Garcia.	22.645.320	Fisioterapeuta	Adriana G.
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Daisy Herrera P.	22 462 442	Nutricionista	Daisy H.

TELEFONO
3164285544.

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Julieth Padilla S.	1143127179	Ama de casa.	Julieth.

TELEFONO
3007523410.

Jalicssa Arrieta O.
JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

420

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		EJECUCION DEL CONTRATO NO	Acta No 02
Nombre de la actividad: Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.			
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	El objetivo principal de las enfermedades prevalentes en la primera infancia, como la neumonía, diarrea, malaria, entre otras, es reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud general de los niños menores de cinco años. Esto se logra a través de la atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI), que busca disminuir la morbilidad (cantidad de personas enfermas) y mejorar la calidad de la atención que reciben los niños, tanto en los servicios de salud como en el hogar y la comunidad.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		PERIODO DE EJECUCIÓN			
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
16/06/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		JALICSA ARRIETA ORTEGA			
CARGO	COORDINADORA PIC	PERFIL	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	ADRIANA GARCIA CARRILLO	PERFIL	Fisioterapeuta con más de 14 años de experiencia en el sector público y en programas de promoción y prevención.		
INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JULIETH PADILLA	CARGO	VEEDORA COMUNITARIA		
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	TEOLOGO – VEEDOR CCIUDADANO		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	No de asistentes	51	102 %	Cumplimiento
	ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ	Meta esperada	50		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	4	14	29	4

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

BARRIO MANUELA BELTRAN	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	45	6	8	41	2	0	0	1	1	0	0	51	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	NOVASALUD	SURA	SANITAS	FAMISANAR	CAPITAL SALUD	FAMISANAR	NO REPORTA
5	8	9	9	8	0	8	1	1	0	0	2

422

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
16/06/2025	8:00 a.m	120 MINUTOS	Barrio Manuela Beltrán	42	1

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

Se da continuidad formalmente a la actividad que tiene como finalidad: Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia, en el barrio Manuela beltran en las instalaciones de la unidad de servicio amor y bienestar del barrio manuela beltran carrera 13 # 48-38, siendo las 8:00 a.m del dia 16 de junio del 2025.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

En el marco de la ejecución de la actividad, se establece contacto presencial con la nutricionista Deisy Herrera, con quien se realiza la articulación de la actividad correspondiente para socializar los contenidos temáticos a abordar, así como el objetivo principal de la estrategia informativa. Durante el encuentro, se organiza el desarrollo de la intervención y se gestiona la colaboración para la convocatoria y movilización de la comunidad, con el propósito de garantizar una participación activa y representativa.

Con el propósito de fortalecer los conocimientos y las prácticas adecuadas en el cuidado de la salud, específicamente en relación con las enfermedades prevalentes en la primera infancia, y la divulgación de los tres mensajes clave, se lleva a cabo la jornada informativa en el barrio La Ilusión. La apertura de la actividad resalta la importancia de abordar estas temáticas prioritarias desde un enfoque educativo y preventivo, reconociendo su impacto en la promoción de entornos protectores y en la disminución de los índices de morbimortalidad en la población menor de cinco años, en coherencia con las políticas públicas de primera infancia y salud comunitaria. Cualquier madre, padre o cuidador debe conocer esta información de manera previa a la ocurrencia del evento, para facilitar el abordaje inicial de estas enfermedades en casa.

la intervención contempla la socialización de los contenidos mediante el uso de recursos visuales impresos, específicamente piezas gráficas en formato de pendones y/o acrílicos, con el propósito de reforzar los mensajes clave en los espacios de atención institucional y encuentro comunitario. El cual contempla que el primer mensaje clave concentra todo lo que debe aplicarse para evitar la enfermedad, disminuir los riesgos y mejorar hábitos que son aplicables en la cotidianidad. El segundo mensaje clave explica las principales pautas de cuidado de un niño o niña que está cursando con alguno de estos eventos en salud, para evitar una progresión rápida de la infección, el deterioro y la muerte. Finalmente, el tercer mensaje clave menciona los principales signos de alarma o de peligro de muerte; con la aparición de al menos uno, se debe buscar ayuda por urgencias de inmediato.

Es pertinente destacar que la Estrategia AIEPI (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia) no solo orienta hacia una atención integral, oportuna y con enfoque de calidad para la población infantil menor de cinco años, sino que también fomenta la corresponsabilidad de las familias y de la comunidad en los procesos de promoción de la salud, prevención de enfermedades y fortalecimiento del cuidado continuo en el entorno familiar y comunitario.

En el desarrollo temático de la jornada, se implementan metodologías participativas orientadas a promover la construcción colectiva del conocimiento, iniciando con actividades de apertura, activación e integración, que favorecen la disposición al aprendizaje y la interacción grupal. Asimismo, se facilita la generación de ideas a partir de experiencias significativas de los participantes, lo cual permite contextualizar los contenidos conceptuales abordados. Estas estrategias metodológicas buscan propiciar un espacio de diálogo reflexivo y análisis crítico entre los usuarios, fortaleciendo así la apropiación de saberes y prácticas en torno al cuidado de la salud infantil. Finalmente, para corroborar que se tiene claridad frente a los eventos y qué hacer ante la ocurrencia de casos; fue relevante, pedirles a los asistentes que expliquen con sus propias palabras el contenido de los 3 mensajes de cada evento.

3. Realización de la actividad.

La actividad dio inicio resaltando la importancia de fortalecer las competencias de la comunidad en relación con aspectos fundamentales tales como la definición, etiología, signos de alarma y medidas de prevención de las patologías abordadas, enmarcadas en la atención de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), y los tres mensajes claves. Este proceso formativo se reconoce como un componente esencial para el fortalecimiento de las capacidades comunitarias en salud. La implementación de estas acciones informativas contribuye a la promoción del reconocimiento precoz de signos clínicos de alarma, la adopción de prácticas adecuadas de autocuidado en el entorno familiar y el uso oportuno, eficiente y racional de los servicios de salud. Asimismo, estas intervenciones fortalecen el empoderamiento de la comunidad en la toma de decisiones informadas y en la incorporación de conductas preventivas, elementos claves para garantizar el desarrollo integral en la primera infancia y disminuir la morbimortalidad infantil asociada a causas prevenibles.

La estrategia informativa fue ejecutada mediante la utilización de recursos visuales de apoyo pedagógico, consistentes en piezas gráficas impresas en formatos tipo pendón y/o acrílico, diseñadas con el objetivo de reforzar los contenidos en salud abordados durante la jornada. La actividad se desarrolló bajo una metodología participativa, promoviendo la interacción a partir de la exploración de conocimientos previos y experiencias significativas de los asistentes, mediante una dinámica de lluvia de ideas orientada a estimular el pensamiento reflexivo. Este proceso de intercambio también permitió identificar brechas en el conocimiento y áreas que requieren refuerzo durante la actividad. Posteriormente, se procedió a la socialización guiada del contenido plasmado en el material gráfico acerca de los tres mensajes claves, facilitando la apropiación conceptual y práctica de la información.

Para lograr mayor comprensión sobre estos eventos en cuanto a la prevención, manejo y control de IRA y EDA, fue necesario transmitir en un lenguaje cotidiano los aspectos cruciales de estos en 3 mensajes claves; lo cual favoreció la comprensión y facilitó la toma de decisiones ante la ocurrencia de un caso. Se indicó que el primer mensaje clave concentra todo lo que debe aplicarse para evitar la enfermedad, disminuir los riesgos y mejorar hábitos que son aplicables en la cotidianidad, con el segundo mensaje

clave se resaltó las principales pautas de cuidado de un niño o niña que está cursando con alguno de estos eventos, para lograr una buena evolución y con el último mensaje clave se mencionó los principales signos de alarma o de peligro de muerte; haciéndose énfasis que con la aparición de al menos uno de estos, se debe buscar ayuda por urgencias de inmediato.

Al realizar la explicación de los 3 mensajes claves, se verificó que la información fue comprendida, se le pidió que explicaran con sus propias palabras el contenido indicado. Es de gran importancia resaltar que se realizó la entrega e instalación de dicho recurso visual en el lugar de intervención, con el propósito de una consulta permanente por parte de la comunidad.

Es pertinente resaltar que, durante el desarrollo de la actividad, se evidenció una participación activa, receptiva y comprometida por parte de los asistentes, quienes interactuaron de manera constante con los contenidos propuestos, favoreciendo el intercambio de saberes, la construcción colectiva del conocimiento y la apropiación progresiva de las temáticas abordadas. Asimismo, se dispuso de un espacio para la retroalimentación individual, en el cual los participantes expresaron dudas e inquietudes relacionadas con los temas tratados. Este componente permitió aclarar conceptos, reforzar aprendizajes y consolidar la comprensión de los contenidos, promoviendo una comunicación efectiva, bidireccional y centrada en las necesidades e intereses del grupo, en coherencia con los principios de la educación participativa en salud.

A partir de los conocimientos adquiridos durante la jornada y fundamentados en sus experiencias previas, los participantes compartieron diversas prácticas relacionadas con el crecimiento físico y el desarrollo psicosocial de los niños y niñas, destacando la importancia de un entorno familiar saludable para el bienestar infantil. Se discutieron prácticas de cuidado integral en el entorno doméstico, incluyendo el manejo adecuado de enfermedades comunes, la importancia de mantener espacios seguros y la promoción de hábitos saludables dentro del hogar. De igual forma, se expusieron las acciones adoptadas para la búsqueda oportuna de atención en los servicios de salud, enfatizando la necesidad de un acceso efectivo y rápido a la atención médica, particularmente en situaciones de riesgo. Esta interacción propició una integración de saberes tradicionales con las recomendaciones técnicas promovidas durante la jornada, reflejando un alto grado de apropiación de los contenidos y la capacidad de los participantes para contextualizar la información en sus realidades cotidianas.

Como resultado del proceso de socialización e intervención educativa, se evidenció un fortalecimiento en los conocimientos de la comunidad frente a la identificación de signos de alarma, la adopción de prácticas adecuadas de cuidado en el hogar y la importancia de la atención oportuna en los servicios de salud. Para cerrar la jornada, se expusieron las conclusiones derivadas de la intervención.

El espacio informativo culminó a las 8:45 a.m. contribuyendo al empoderamiento de las familias y cuidadores, promoviendo una cultura de prevención y autocuidado, así como una mayor corresponsabilidad en el bienestar infantil. Estos resultados constituyen un avance significativo en la capacidad instalada de la comunidad para responder de manera efectiva ante eventos de salud prevalentes en la primera infancia, reduciendo riesgos y mejorando la articulación con los servicios del sistema de salud.

4. Curso de vida

- Juventud

- Adultez
- Vejez

5. Resultados obtenidos

- Se logró informar y fortalecer las competencias comunitarias en promoción de la salud y prevención de enfermedades en la primera infancia, a través de la apropiación de conocimientos sobre IRA, EDA y los tres mensajes claves, evidenciada en la participación activa, la reflexión sobre prácticas cotidianas de cuidado y la disposición de los asistentes para replicar la información en sus entornos familiares y comunitarios.
- Se contó con el 103% de la asistencia solicitada.

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- 1 fisioterapeuta

b. Apoyo logístico

- Cinta pegante
- Tijera
- lapiceros

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

- Folletos alusivos al tema.
- Pendón y/o acrílico

7. Observaciones

426

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Capacitar a madres comunitarias, padres de familias y docentes de colegios de primaria, CDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños enfocadas en la prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia.

Fecha: 16 de junio de 2025 **Hora: 8:00 a.m – 10:00 a.m**









Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



DESCRIPCION:

Fotos: Apertura de loa temas a tratar con una breve explicación de la dinámica a desarrollar, las siguientes fotos consistente en los diferentes temas y folletos entregados a los asistentes.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION

Siendo las 8:00 a.m., se llevó a cabo la presentación y desarrollo de la actividad a desarrollar, de las enfermedades prevalentes de la primera infancia.

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION

IMPRESOS





Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES

La implementación de la actividad informativa orientada a la socialización de contenidos sobre las enfermedades prevalentes en la primera infancia y los tres mensajes clave, constituyó una acción de carácter estratégico y de alto impacto para el fortalecimiento de las competencias individuales y colectivas de la comunidad en relación con temas prioritarios de salud pública infantil.

La intervención facilitó una mejora sustancial en el nivel de conocimiento de las familias y cuidadores, particularmente en lo concerniente a la identificación oportuna de signos de alarma, la adopción de medidas preventivas, el manejo adecuado de estas patologías en el entorno doméstico y la comprensión de la importancia del acceso oportuno a los servicios de salud. Contribuyó al fortalecimiento de las capacidades individuales en relación con el autocuidado, promoviendo una mayor conciencia sobre la responsabilidad personal en la protección de la salud.

La participación activa, reflexiva y receptiva por parte de los asistentes evidenció la pertinencia y relevancia de este tipo de iniciativas, las cuales inciden positivamente en la promoción de prácticas saludables, la prevención de enfermedades prevalentes durante la infancia y, en consecuencia, en el mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil del municipio. En este contexto, se resalta la necesidad de continuar replicando, fortaleciendo y adaptando estas estrategias en otros escenarios comunitarios, con el fin de garantizar su sostenibilidad, escalabilidad e impacto a largo plazo.

Finalmente, se alcanzó el cumplimiento del objetivo propuesto en relación con la asistencia esperada, registrándose una participación acorde con la meta programada, lo cual reafirma la efectividad de la convocatoria y la receptividad de la comunidad frente a este tipo de intervenciones.

430

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1		Haga clic aquí para escribir una fecha.	

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	01	03/06/2025	16/06/2025	10:00 a.m.	102%	
ACTUAL	**02**	16/06/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
1	ADRIANA GARCIA CARRILLO	PIC	FISIOTERAPEUTA	Debe ser firmado únicamente en físico

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

		Año	Mes	Dia
PROGRAMA	Emergente, reemergente y desatendidos.			
RESPONSABLE	Adriana García.	2025	6	16
ENTORNO	Comunitario			
LUGAR	Barrio Manuela Beltran.			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Julieth Padilla.			

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Carolay Rodriguez	1043114341	21	✓		Cra 23 #67C 15	3137342681		x		N.E.P.S ✓							Carolay R V.
2	Yanitza Escorcia P.	1128129417	29	✓		Calle 71 #22E-49	3116141447	✓			S.Total ✓							Yanitza Escorcia.
3	Yoneris María Marquez	1143146240	31	✓		Cra 10C #68D 45	3002921714		✓		M. Ser ✓				x			Wendy Maria
4	Ana Milena Cortes	1110810512	32	✓		Calle 74 Cra 12D	3245161691		✓		N. E. P.S ✓							Ana Cortes.
5	Esther Moreno R.	1042466886	19	✓		Calle 73B Digonal	3114228870		✓		Coosalud ✓							Esther Moreno
6	Tatiana Marin L.	1007220342	26	✓		Cra 15A #69B-03	3207249337		✓		Coosalud ✓							Tania Marin
7	Gladis Molinares	1143448557	30	✓		Cll 72B #16-73	3022087443		✓		Coosalud ✓							Gladys
8	Raul Cara Perez	1047404856	35	✓	✓	Cll 70 # 19-69	3006904952		✓		S.Total ✓							
9	Ingrid Rodriguez	32698507	59	✓		Cll 69 # 20 -11	3004002481		✓		S.Total ✓							Ingrid Rodriguez.
10	Cecilia Marin	8.096.158	32	✓		Las Moras	3042431025 17		✓		N.E.P.S ✓							
11	Liliana Prieto	16.354.385	42	✓		Nuevo Horizonte	3015148064		✓		Sanitas ✓							Liliana prieto
12	Danris Moran	1143169553	32	✓		Cra 16 Cll 56 #63	3004584998		x		Coosalud ✓							Danris Moran
13	Diana Montes M.	26.240.569	27	✓		Cra 17 Cll 70-12	3218810240		x		M.Ser ✓			x				Diana Montes
14	Mileidis Guerrero	1192894809	30	✓		Cra 169 #66-51	3017085755		✓		Coosalud ✓							Mileidis Guerrero
15	Liliana Cera	22913314	60	✓		Villa Estadio	3245161691		✓		M. Ser ✓							Liliana Cera
16	Analia Aguilar G.	3332517138	16	✓		Cra 14C-70A25	3332517138		✓		Coosalud ✓							Analia Aguilar
17	Mery Gomez Orozco	22504763	45	✓		Cra 14C 70 A25	3332517138		x		Coosalud ✓							Mery Gomez
18	Maryoz Castillo V.	1081810834	15	✓		Villa Estadio	3016273609		✓		S.Total ✓							Mary Luz Castillo
19	Wendy Diaz	1001852323	26	✓		Cll 24B-15A-76	3102406417	x			Sura ✓							Wendy Diaz
20	Milena Acosta	22742630	40	✓		Cra 22E-69-15	3004418031	x			Sura ✓							Milena

ACTIVIDAD: Capacitar a madres comunitarias, Padres de familias y docentes y colegios de primaria. EDI y HBI en relación al cuidado de niñas y niños

Mediante el registro de mis datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el tramite de registro y evidencia documento de presencia institucional. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

CÓDIGO: FO-PIC-02
VERSIÓN: 03
FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA: Emergente y reemergente y desatendido
RESPONSABLE: Adriana Garcia C
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Barrio Manuela Beltran
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Julieth padilla.

Año	Mes	Dia
2025	6	16

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Eberto D. Arroyo	8761089	62	✓	x	Ciudadela. MET.	3013818316		x		Cajacopi							Eberto D Arroyo
2	Kelly Noroa Mora	1042433317	35	x		Cra 22A # 80-32	3216357868		x		Famisa							Kelly Noroa
3	Ivan Carreño Colina	72276681	42		x	Cl 49 # 43-12	3234882008		x		Sura							Ivan Carreño
4	Pilar Tapias B.	32871451	52	x		Urb. el parque	3046689026		x		Cajacopi							Pilar Tapias
5	Deisy Jerez Tapias	22736783	41	x		Cra 45 # 54D 30	3217770105	x			Sura							Deisy Jerez T.
6	Claudia P. Caro P.	22460749	48	x		Cra 45 # 86-34	3045410683	x			S. Total							Claudia Caro P.
7	Claudia Giraldo	32611123	49	x		los laureles	3017027595		x		H. ser							Claudia Giraldo
8	Alana Bermudez	17/06/2010	15	x		los laureles	3043000922		x		Cajacopi							Alana Bermudez
9	Cailuz De la hoz.	1127547707	25	x		Cl 49B # 10 Sur.	3005809314		x		H. Ser							Cailuz De la hoz
10	Dayana Salgado	1052968167	17	x		Nueva Esperanza.	3115528796		x		Cajacopi							Dayana Salgado
11	Maria fontalvo	1001830695	23	x		Nueva Esperanza.	3245882432		x		H. Ser							Maria F.
12	Alexis Alvares fonseca	1954286	18	x		Villa Movdi	3009076707		x		Cajacopi							
13	Martha Baez	32722865	55	x		los laureles	3006070377	x			S. Total							Martha
14	Dianis Mejia flores	1003166391	24	x		Villa del Carmen	3022120339	x			Cajacopi							Dianis Mejia f.
15	Angelis R. Diaz	1143141016	31	x		Villa del Carmen	3006328790		x		Sura							Angelis R. Diaz.
16	Maria Cañas Padilla	1045721812	23	x		bg 56B # 4 11	3188134 91	x			Sura							Maria Cañas P.
17	Anthony Peña Santiago	1143170735	28		x	Soledad 2000	3004792016		x		Sura							Anthony Pena S.
18	Emma Hernandez	22645825	65	x		las Moras	3008029085			x								Emma Hernandez.
19	Melissa Martinez	1143488643	32	x		Cl 17A # 4C-18	3008110748		x		Sura							Melisa Martinez.
20	Carina Reales.	22467800	44	x		Cr 22C # 56-22	3003103402			x								Carina Reales

ACTIVIDAD: Capacitar madres comunitarias Padres de familias y docentes de colegios de Primaria (1y 4HB) en relacion al cuidado de niñas y niños enfocado en la S.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRMAS: Emergente reemergentes y desatendidos
RESPONSABLE: Adriana García
ENTORNO: Comunitario
LUGAR: Barrio manuela beltran
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD: Julieth padilla.

Año: 2025 | Mes: 6 | Dia: 10

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Edreys Ospino	1042463806	25	✓		K26#25A-36	3022740731		✓		Mutual S	✓						EDREYS OSPINO
2	Angelica Rodriguez	32829147	53	✓		K30#15-41	3042197574		✓		salud total	✓						Angelica Rodriguez
3	Katia Rodriguez	1042448752	53	✓		K19#6SUR-95	3042197574		✓		Mutual S	✓						Katia Rodriguez.
4	Katherine Sulche	32870859	50	✓		Porvenir	3242929494		✓		Nueva eps							Katherine Sulche
5	Linda Gonzalez	32816811	68	✓		porvenir	3042197574		✓		NEPS	✓						Hilda gonzalez
6	Milena Morales	1129565707	41	✓		K 6#54-21	3011705954		✓		Mutual S	✓						Milena Morales
7	Laura Romero	1042448915	31	✓		Porvenir	3042197574		✓		$ total	✓						Laura Romero
8	Angel Ramos P	7721541 9	44		✓	Centro	3005101770		✓		coosalud	✓						
9	Nadia Alvarez	32234324	48	✓		calle15A-16A56	3003492713		✓		Coosalud	✓						Nadia A P
10	Keyner Manuel	1001BT[illegible]9a	24		✓	Cdb13a#17-49	3135051947		✓		Cajamag	✓						Keyner Manuel
11	Kamil Ramos P	1002154707	23			calle15a #17-49	3017841852		✓		Cajamag	✓						Kamil Ramos P
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Capacitar a madres comunitarias padres de familias y docentes de colegios de Primaria CDI y HBI en relación al ciudadano de niñas y niños enfocada en la.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

434

ALCALDÍA
SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	ADRIANA CRISTINA GARCIA CARRILO
C.C:	22645320
NO DE CONTRATO	PIC -2025-042
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL Y PIC DEPARTAMENTAL 2025
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2278 del 15 de Abril de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **ADRIANA CRISTINA GARCIA CARRILO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **22645320** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 2278** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MUNICIPAL Y PIC DEPARTAMENTAL 2025.** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO :** El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 30 de Abril de 2025 a razon de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 1500000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000**M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Científico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantesde pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:Por un valor de:($50000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 2904** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con elcontratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 15 de Abril de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

ADRIANA CRISTINA GARCIA CARRILO
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contrat
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUM